



# **NORMAS DE CONVIVENCIA**

**AÑO 2023**

El Colegio Institución Teresiana es un colegio de Iglesia por lo que su accionar tiene como fundamento los valores del Evangelio, adhiriendo también a las Orientaciones de la Iglesia Universal y local.

La propuesta educativa de la Institución Teresiana tiene como eje transversal educar en clave cristiana. El evangelio es siempre la referencia fundamental. San Pedro Poveda se plantea desde una espiritualidad Cristocéntrica, en cual la acción pedagógica tiene como meta la perfección de la persona.

## I. REFERENTES DE IDENTIDAD

Nuestra comunidad educativa está integrada por estudiantes, familias, profesorado, administrativos y auxiliares. En conjunto, pretendemos la formación de personas libres, responsables, comprometidas con la verdad. Que opten por el ser frente al tener, la solidaridad frente al individualismo, el respeto frente a la intolerancia, la colaboración frente a la competitividad, el sentido crítico frente a la pasividad y el esfuerzo como medio de superación, que valoren la diversidad, (y que sean) abiertas al diálogo.

Desde este contexto, destacamos los siguientes referentes de identidad:

**1. Pedagogía de la Proximidad:** entendida como la capacidad del educador de situarse en la realidad de cada estudiante, comprendiendo su historia personal y familiar, acogiendo sus debilidades, dispuesto a apoyar su proceso de desarrollo personal generando las condiciones necesarias para ello.

*“Para educar hay que conocer a la persona que se educa; sin ese conocimiento, los medios más excelentes serán infructuosos. Entonces sí que podría el educador realizar una labor provechosa” (Covadonga, 1912).*

**2. Clima de Familia:** se expresa en relaciones basadas en la comunicación, el diálogo y el servicio. Se caracteriza por la alegría, la sencillez y la acogida; fortaleciendo espacios donde las personas construyen vínculos con los demás y con las cosas.

*“Tengo para mí que el secreto del éxito está en que los/as estudiantes se sientan como en su casa y estimen a las personas y hasta las cosas como propias” (Madrid, 1933).*

**3. Desarrollo Integral:** planteado desde la solidez intelectual, la rectitud de la conciencia moral y la coherencia en el actuar; es decir, discernir lo verdadero y estimar lo bueno. Este progreso no es posible sin un camino de reflexión, cuestionamiento personal y compromiso social.

*“A la edad en que te hayas habrás pasado centenares de horas estudiando y pensando en ciencias y artes, y estimen a las personas y hasta las cosas como propias” (Madrid, 1935).*

**4. Familia:** asumen un compromiso integral con las orientaciones propias del Colegio, en una alianza corresponsable en la formación de sus hijos e hijas.

*“Nuestra tarea educativa sería incompleta si no contáramos con el auxilio moral de las familias, y para conseguirlo procuraremos que vengan con frecuencia... y en estas visitas trataremos de todo cuanto pueda interesar a nuestros/as estudiantes desde el punto de vista de su perfeccionamiento moral e intelectual” (Madrid, 1914).*

## **II. MODELO DE CONVIVENCIA**

El aprendizaje de la convivencia es inherente a todo proceso educativo, aprender a convivir es una de las tareas centrales de la educación. Convivir es vivir de manera más positiva con otras personas; convivencia y paz van íntimamente unidas, por eso hablamos de educar para la convivencia y la paz.

Promovemos la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto, la valoración de la singularidad, la justicia y la equidad; en las que ni la violencia ni los patrones de dominio-sumisión tienen cabida. Optamos por un modelo participativo y democrático de convivencia, basado en el reconocimiento a la dignidad de cada persona.

Convivir no está exento de conflictos, es más, los conflictos son herramientas que nos permiten avanzar y aprender estrategias adecuadas para relacionarnos de una manera más sana y satisfactoria. Una convivencia positiva es la que hace del conflicto una oportunidad y la transforma en aprendizaje. Asumimos el conflicto como elemento inherente a las relaciones humanas y al proceso de crecimiento de cualquier grupo social.

En este sentido, el colegio debe ser garante de derechos; tenemos la responsabilidad de construir una comunidad en la que cada miembro se sienta protegido. El buen trato, el respeto a la diversidad, el fomento de relaciones de confianza, la prevención, detección y afrontamiento de toda situación que vulnere los derechos de cualquier integrante de la comunidad, así como toda acción que revista carácter de delito, es una tarea ética y legalmente ineludible.

En el documento Protocolos de Actuación están declarados los procesos y responsables de implementar las acciones a seguir respecto de: Acoso Escolar, Maltrato Infantil, Agresiones Sexuales, Porte y Consumo de Drogas Legales e Ilegales, y situaciones de Muerte Catastrófica y Suicidio.

**1. Criterios:** Nuestra comunidad basa sus relaciones en la cercanía, apoyo mutuo, acogida y respeto; actitudes que definen el estilo educativo de los Centros de la Institución Teresiana. Por lo tanto, cuando se debe corregir comportamientos que se alejen de este estilo de convivencia siempre se hará optando por un modelo integrado que potencia la prevención de los conflictos y el compromiso de todos en su resolución, esto permite una intervención personalizada de ellos: cada conflicto y sus participantes son únicos.

*“Amonestar simplemente es poco; es algo seco, frío, expuesto a herir el amor propio, de resultados inciertos, pues depende mucho de la disposición del sujeto, del momento, de la oportunidad, hasta de la frase que se emplee. Amonestar e instruir, es algo más. Porque si antes de amonestar, reflexionáis sobre lo que os sucede a cada uno de vosotros, perderá bríos la amonestación, os compadeceréis del prójimo, os pondréis en su lugar, veréis vuestras propias flaquezas” (Covadonga, 1912).*

La entrevista personal, la autoevaluación, el acompañamiento, la confianza en el proceso de reflexión que motiva al cambio, son las herramientas indispensables para el proceso formativo.

El trabajo coordinado de la comunidad educativa establecerá con claridad los recursos que serán necesarios para favorecer este proceso, el cual deberá orientarse por medio de los criterios y las estrategias de las Normas de Convivencia.

**2. Estrategias y Sanciones:** La utilización de las siguientes estrategias se hará considerando: al estudiante y su contexto; la recurrencia o gravedad de alguna trasgresión a las Normas de Convivencia y la necesidad y urgencia de algún apoyo externo. Su aplicación no implica gradualidad, pueden aplicarse en forma independiente y/o complementaria.

- **Entrevista personal:** Promueve la reflexión acerca de sí, en este diálogo se establecen los acuerdos necesarios para favorecer el proceso de formación. La entrevista puede ser realizada por el profesor o profesora jefe, pudiendo participar de ella algún miembro de su familia y/o del equipo de Coordinación de Ciclo; según sea el contenido de lo acordado, lo que deberá consignarse en el Registro de Seguimiento personal contenido en el Cuaderno de Jefatura de Curso.

- **Plan de Acción:** Operacionaliza en un documento escrito las conductas y actitudes que se esperan, permitiendo una autoevaluación y una evaluación periódica del proceso.

- **Compromiso:** A través de un documento escrito se explicita qué aspectos no se han superado a través del diálogo y/o Plan de Acción y, por lo tanto, requerirán hacer un esfuerzo mayor. También puede incorporar acuerdos y apoyos solicitados a la familia, los que deberán cumplirse en los plazos establecidos. El profesor o la profesora jefe junto con el estudiante y su familia evaluarán periódicamente. Su duración mínima es de 6 meses y como máximo un año. Durante su vigencia no se podrán ejercer cargos de liderazgo a nivel de curso y colegio. Y en caso de estar en ejercicio, deberá cesar en su función.

- **Condicionalidad de Matrícula:** Es establecida por la Dirección del Colegio y el Consejo de Profesores ante la falta de superación de los aspectos señalados en el Compromiso o frente a una falta que transgreda gravemente las Normas de Convivencia. Esta Condicionalidad exige incrementar los esfuerzos en la superación de conductas y actitudes que no responden al perfil de estudiante del Colegio. Los aspectos a superar y los apoyos solicitados a la familia deberán cumplirse en los plazos establecidos. Su duración mínima es un año y sólo será levantado por acuerdo del Consejo de Profesores y la Dirección del Colegio. Durante su vigencia no se podrán ejercer cargos de liderazgo a nivel de curso y de colegio. Y en caso de estar en ejercicio, deberá cesar en su función.

- **Cancelación de Matrícula:** Es determinada por la Dirección del Colegio, cuando los acuerdos que se han establecido en las instancias anteriores no se han cumplido. También procede ante una acción que transgreda gravemente las Normas de Convivencia. Ante esta medida la familia puede apelar por escrito, en un plazo máximo de 5 días hábiles. El colegio debe responder a esta apelación también en un plazo de 5 días hábiles, cerrando el proceso y notificando por medio de un documento escrito la decisión final.

- **Suspensión de clases:** Es una señal de límite ante una falta. La suspensión puede ir desde 1 día hasta un máximo de 5 días hábiles. Ante esta medida los padres deberán firmar el Acta de Suspensión.

**3. Graduación de faltas:** Para evaluar y considerar cuáles serán las estrategias y/o sanciones a utilizar en el caso de faltas a las Normas de Convivencia, los Referentes de Identidad y nuestro Modelo de Convivencia serán el marco que guiará el proceso de discernimiento.

- **Falta:** actitudes y comportamientos que afecten la convivencia y el trabajo escolar, no implicando daño físico o psicológico.

Ejemplos: impuntualidad injustificada, no traer un material de trabajo, utilización de documentos o textos de la red internet sin consignar la fuente utilizada, conductas disruptivas o irrespetuosas en clases o actividades, ausentarse de clases u otra actividad sin autorización estando en el colegio; etc.

- **Falta grave:** actitudes y comportamientos que afecten la convivencia y el trabajo escolar, implicando daño físico o psicológico de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Ejemplos: agredir física o verbalmente, ofender y menoscabar a través de dispositivos tecnológicos, faltar a la verdad, abuso de poder con estudiantes más pequeños, destrozo de material de uso común, intentar manipular el candado de otro/a estudiante sin su autorización, retirar material de biblioteca sin autorización, grabar imágenes de situaciones o personas de nuestra comunidad, subirlas a la web o hacerlas públicas sin autorización, suplantar identidad usando claves o redes sociales, facilitar cuentas y claves de otras personas o grupos, plagiar, copiar en pruebas, etc.

- **Falta muy grave:** reiteración de actitudes y comportamientos que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa afectando su integridad psicológica o física, acciones concertadas que atenten contra el bien común o dañen la convivencia.

Ejemplos: faltas graves reiteradas y toda conducta tipificada como delito: acoso escolar, robo, abuso sexual, consumo de alcohol en actividades de la comunidad escolar, tráfico de drogas, etc.

**4. Procedimientos:** Ante cualquier falta a las Normas de Convivencia se debe velar por la aplicación de un proceso claro y conocido por toda la comunidad, que resguarde los derechos de todos los involucrados. Siempre se considerará el contexto en el cual se da la falta, escuchando a las partes involucradas, informando e integrando a quienes corresponda al proceso (estudiante, padres, madres, apoderados/as, profesor o profesora jefe, coordinación de ciclo, etc.).

Sancionar una falta implica activar un proceso de aprendizaje que permitirá reconocer, reparar y aprender de los errores. Los tiempos y procesos de apelación están descritos en las Normativas respectivas.

### III. NORMATIVAS

1. Horario, puntualidad y asistencia
2. Presentación Personal
3. Reglamento de Evaluación y Promoción (extracto)
4. Biblioteca
5. Uso de Internet
6. Uso de casilleros
7. Ramas Deportivas
8. Primeros Auxilios
9. Protocolo de Actuación ante: el Acoso Escolar, Maltrato Infantil, Agresiones sexuales, Drogas legales e ilegales y Muerte Catastrófica y Suicidio.

#### 1. Horario, puntualidad y asistencia

La puntualidad es una expresión del valor del respeto, por lo tanto, es un hábito fundamental. En caso de impuntualidad reiterada, en cada ciclo se toman las medidas pertinentes, que puede ir desde la recuperación en los ciclos II, III y IV hasta un Compromiso a la familia para que se supere esta situación.

La jornada escolar para los diferentes niveles es:

- Nivel Inicial: 7:55 a 12:30 horas.
- PreKínder y Kínder: 7:55 a 13:30 horas.
- 1º Básico a Iº Medio: 7:55 a 15:40 horas.
- IIº, IIIº y IVº Medio: Lu y Vi de 7:55 a 15:40; Ma y Ju de 7:55 a 16:25 horas.  
El día miércoles la salida es a las 13:30 horas para todos los niveles, con excepción de PreKínder y Kínder que es a las 13:15 horas.

Currículum Complementario:

- Talleres Complementarios: 16:00 a 17:30 horas y miércoles de 14:00 a 15:30.
- Ramas Deportivas Ed. Básica: 16:00 a 17:30 horas y miércoles de 14:00 a 15:30.
- Ramas Deportivas Ed. Media: 17:30 a 19:00 horas y miércoles de 15:30 a 17:00.

Durante la jornada escolar los estudiantes no podrán ingresar o retirarse del Colegio, a menos que exista una petición personal o escrita del apoderado/a y sea autorizada por la Coordinación de Ciclo. Esta misma norma se aplica para las Ramas Deportivas y Talleres Complementarios.

#### 2. Presentación Personal y Uso del Uniforme de Educación Física y Ramas Deportivas

- Nivel Inicial: Ropa de calle o buzo del colegio.
- Desde PreKínder a 6º Básico: Buzo del Colegio, zapatillas deportivas (sin estoperoles).

- Desde 7° básico a IV° Medio: Polera del Colegio, chaleco o polerón azul marino, jeans azul oscuro tradicional (lisos, sin degradé, desteñidos u otros, sin roturas, flecos ni aplicaciones como bordados, parches, tachas, etc.), zapatos o zapatillas negras.

En el caso de Ramas Deportivas, en toda actividad se debe usar el buzo del Colegio y/o el oficial correspondiente a su deporte.

Todos los objetos personales y prendas de vestir deben estar claramente marcados; hasta tercero básico la ropa que está marcada se envía a la sala de clases. Para los otros niveles, aun cuando esté marcada, la ropa no retirada será vendida dentro de un plazo prudente por la comisión encargada del Centro de Padres a las familias del Colegio. El dinero recaudado se destina a financiar los proyectos de Pastoral Social.

El no cumplimiento del uso del uniforme se considera una falta que implicará desde la citación a apoderado/a para buscar una solución conjunta. Lo anterior se aplica también a toda actividad fuera de la jornada escolar.

### **3. Reglamento de Evaluación y Promoción (extracto)**

#### **a. Evaluación y calificación.**

De 1° a 3° de Enseñanza Básica tendrán calificación anual, la que se desprende de los porcentajes de logro alcanzados en cada módulo de aprendizaje.

El número de calificaciones semestrales de 4° de Enseñanza Básica a III° de Enseñanza Media será de 3 notas como mínimo. Respecto del número máximo de calificaciones, cada sector tendrá la responsabilidad, al inicio de cada semestre, de fijar cuál es el máximo de calificaciones que considerará para el período académico.

#### **b. Evaluación semestral.**

1. De 4° Básico a III° de Enseñanza Media serán evaluados en dos semestres.
2. La calificación semestral corresponde al promedio aritmético de las calificaciones parciales. La nota final semestral se expresará con un decimal y con aproximación.
3. La asignatura de religión será evaluada con conceptos de 1° a 8° de E.B. De I° a IV° de E.M. se denomina Cultura Religiosa y será evaluada con nota, la que incidirá en el promedio del estudiante. Los promedios finales en la asignatura se traspasarán al Acta y Certificados según la escala siguiente: *Decreto 107/2003) (511/1997; 1° a 8° básico decreto 112/1999; I° y II° medio y decreto 83/2001 III° y IV° medios.*  
Dada la opción confesional del colegio, los estudiantes no podrán eximirse de esta asignatura.
4. La calificación mínima de aprobación para todas las asignaturas es 4,0 que corresponderá al 60% de logro de los aprendizajes esperados desde 1° de E.B. a IV° de E.M.
5. La propuesta pedagógica del colegio ha incorporado en el currículum una serie de asignaturas complementarias optativas, las cuales son evaluadas formativamente, a través de un informe de carácter semestral.

**c. Normativa en relación a la evaluación y calificación.**

1. La ausencia a pruebas parciales, entrega de trabajos o presentaciones deberá ser justificada, en la agenda del estudiante, a través de una comunicación dirigida al profesor/a de asignatura al momento de reintegrarse a clase.
2. De 1° a 4° básico se realizará la recuperación de evaluaciones acumulativas, en la fecha acordada con el profesor/a correspondiente. De 5° básico a IV° medio se realizará la recuperación de las evaluaciones en los días y horario de la semana fijados, en los respectivos ciclos, previa presentación de la autorización del profesor correspondiente.
3. De 5°básico a IV° medio no se podrán rendir evaluaciones de pruebas durante las horas de clases, salvo expresa autorización de la Coordinación de Ciclo.
4. Quien entregue una tarea o trabajo con atraso respecto de la fecha fijada, sin la debida justificación, no podrá obtener la nota máxima.
5. La justificación no oportuna para no haber rendido una evaluación en la fecha prevista, tendrá como consecuencia el aumento en el porcentaje de logro de un 60% a un 80% para obtener la nota 4,0.
6. No justificar la ausencia a rendir una evaluación atrasada y la no entrega de un trabajo en la fecha establecida, tendrá como consecuencia la nota mínima 1,2 sin posibilidad de solicitar una nueva oportunidad.
7. La ausencia a pruebas de síntesis, deberá ser justificada con certificado médico o por el apoderado con anterioridad o el día de la evaluación a la Coordinación del Ciclo correspondiente.
8. Siempre que corresponda, se deben citar todas las fuentes utilizadas, tanto bibliográficas como digitales. El no hacerlo es considerado una falta grave y será calificado con la nota mínima 1,2. Quienes incurran en esta falta deberán firmar un Compromiso y volver a presentar el trabajo.
9. Copiar en una evaluación o plagiar un trabajo es una falta grave. La calificación será un 1,2 debiendo repetir la evaluación o rehacer el trabajo en el momento que se señale. Quienes incurran en esta falta deberán firmar un Compromiso. La reincidencia en estas conductas se considera una falta muy grave y puede implicar la Cancelación de la Matrícula.

**d. Cierre anticipado del año lectivo.**

La solicitud de cierre anticipado del año lectivo, será evaluada por la Coordinación de Ciclo y presentada a la Dirección del Colegio para su aprobación. Sólo se concederá esta excepción por una vez en Enseñanza Básica y por una vez en Enseñanza Media.

**e. Promoción.**

1. Para obtener su aprobación, todo estudiante deberá asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario anual. Por razones debidamente justificadas, la Dirección podrá autorizar esta promoción con porcentajes menores de asistencia.
2. Serán promovidos todos los estudiantes de 1° de E.B. a IV° de E.M. que aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudios de sus respectivos niveles con nota mínima 4,0.
3. No obstante lo señalado, la Dirección del colegio podrá decidir excepcionalmente, no promover de 1° a 2° año básico o de 3° a 4° año básico a quienes presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática. Para adoptar tal medida, se deberá acreditar las actividades de reforzamiento realizadas y la constancia de haber informado



oportunamente de la situación a la familia, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

4. Serán promovidos todos los estudiantes de 1º de E.B. a IVº de E.M. que no obtengan la nota mínima 4,0 en el promedio de una asignatura, siempre que su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida la asignatura deficiente.
5. Serán promovidos los estudiantes de 1º de E.B. a IVº de E.M. que, no habiendo aprobado dos asignaturas, su promedio general sea igual a 5,0 o superior, incluidas las no aprobadas. No obstante, lo anterior, para los estudiantes de IIIº y IVº de E: M., si entre las asignaturas no aprobadas se encuentra Lenguaje y Comunicación y/o Matemática, solo serán promovidos si su promedio general es igual a 5,5 o superior, incluidos los promedios de las asignaturas reprobadas.
6. Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas o no contempladas en el presente reglamento, serán resueltas por la Dirección del colegio.

#### **4. Biblioteca**

La Biblioteca del Colegio Institución Teresiana es un servicio abierto a todos los miembros de la comunidad. Para estudiantes, el uso de biblioteca durante el horario de clases es sólo con autorización. El horario de atención es:

- Biblioteca Infantil: 8:00 a 15:40 hrs. (Lu, Ma, Ju y Vi) y 8:00 a 13:30 hrs. (Mi)
- Biblioteca General: 8:15 a 17:00 hrs. (Lu, Ma, Ju y Vi) y 8:15 a 13:30 hrs. (Mi)

Es obligación del usuario cuidar el material. En caso de pérdida o deterioro, deberá dirigirse a las personas responsables y reponer el mismo ejemplar u otro similar. El retiro sin autorización de cualquier material no está permitido.

#### **5. Uso de Internet y medios tecnológicos**

La incorporación de las tecnologías de la comunicación e información exige promover una reflexión en relación a las oportunidades y límites que ofrecen, aportando así a la formación de la conciencia crítica y el discernimiento ético.

Las distintas plataformas y dispositivos tecnológicos permiten nuevas formas de socialización en línea que no están exentas de conflicto y frente a los cuales no siempre tenemos respuesta. La masividad o viralización de contenidos junto a la ausencia de figuras adultas en el ciberespacio que comparten niños, niñas y jóvenes nos obligan a generar protocolos y acciones que parecen no abarcar todo lo que allí ocurre. Realidades como ciber acoso, *grooming* y *sexting* ponen en juego la consistencia valórica entre las realidades *off* y *online*.

En este contexto, toda acción que atente contra la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa afectando su integridad psicológica será considerada una falta grave a nuestras Normas de Convivencia. Las agresiones *online* pueden llegar incluso a ser más graves por la masividad del acceso a las redes y plataformas sociales, por el anonimato y la falta de filtros propios de la interacción real o cara a cara.

El Colegio define espacios y momentos específicos para el uso de dispositivos tecnológicos, por lo tanto, solo está permitida la realización de trabajos y búsquedas con propósitos informativos, pedagógicos y formativos, que sean parte de los requerimientos del plan de trabajo correspondiente.

No está permitido que los estudiantes se relacionen con funcionarios del colegio a través de plataformas virtuales o redes sociales; este tipo de comunicación, sólo debe hacerse a través de correo institucional o de otro medio virtual previamente acordado y debidamente informado a los apoderados y autoridades respectivas, es decir, coordinaciones académicas o de ciclo.

Se continuará trabajando de manera permanente en la formación de criterios respecto al buen uso de la tecnología, tanto con los estudiantes como con sus familias, incorporando en esto al Centro de Estudiantes.

En caso de suspensión de clases por motivo de cuarentena, regirá la Ampliación de Normas de Convivencia estipulada en la página web del Colegio.

**a. Para estudiantes**

- Hasta I° medio no se permite el uso de dispositivos inteligentes (ej.: teléfono celular, smartwatch, etc.) durante toda la jornada escolar. Esto considera también Talleres Complementarios y Ramas Deportivas. Si lo necesitan usar después de la jornada, deben mantenerlo guardado y en silencio.
- A partir de II° medio se permitirá excepcionalmente su uso en actividades curriculares, con supervisión del profesor/a. Se permitirá su uso en recreos.
- El cuidado de dispositivos personales es responsabilidad exclusiva del propietario.

**b. Para familias**

- El horario de trabajo considerado para recepción de información es de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 hrs. El/la docente no tiene obligación de responder fuera de este horario.
- En caso de urgencia, los padres deben comunicarse con el colegio en primera instancia y/o a través de los representantes de las mesas chicas quienes deberán informar al colegio.
- La información relevante debe ser enviada al menos 24 horas antes para dar tiempo a que quién recibe pueda revisarlo en horario de trabajo.
- Los canales formales para comunicarse con los profesores/as jefes y la coordinación de ciclo son la agenda y el correo institucional. Por consiguiente, no se recibirán mensajes en cuadernos, papeles o redes sociales. El mismo criterio aplica para las autorizaciones usadas en las diversas salidas, en caso de extravío del documento y/o colilla.
- Quienes acompañen en retiros, jornadas, etc., no deben tomar fotos.
- Las reuniones y entrevistas no pueden ser grabadas con ningún medio tecnológico.
- Las plataformas web o redes sociales no deben ser usadas para hablar o informar de temas delicados y que requieren una comunicación presencial.
- Se solicita que en los grupos de chat de apoderados se comunique información relativa a actividades escolares, evitando el uso de comentarios descalificadores, diálogos extensos, chistes o publicidad.
- Se priorizará la presencialidad para la realización de entrevistas de cualquier tipo. En casos excepcionales se utilizará la plataforma web.

- Se sugiere que los padres orienten y modelen el uso de las tecnologías, tanto en la relación de ellos con otros adultos, como en la relación digital con sus propios hijos e hijas.

### **c. Para profesores/as**

- Toda plataforma en que se interactúe con estudiantes debe ser con fines pedagógicos. No se debe aceptar estudiantes en redes sociales.
- No se debe publicar en redes sociales de profesores fotos, actividades y/o trabajos de estudiantes sin consentimiento de este y su familia. De subir fotos de trabajos debe ser con consentimiento informado y destacando autoría.
- Se consideran oficiales los registros de la página del colegio.
- El uso de correo institucional para recepción de trabajos debe ser con plazo máximo hasta las 17.00 hrs.
- Los profesores no deben usar su celular en clases, salvo situaciones excepcionales y de tipo pedagógico. Lo mismo rige para las reuniones de cualquier tipo.
- Cuando se pide un celular en clases a un estudiante se debe informar a la familia para que sepan que debe comunicarse al colegio, en caso de ser necesario.
- El medio oficial de comunicación interna es el correo institucional. Es deber de cada profesor revisarlo diariamente de lunes a viernes, en horario de trabajo (8:00 a 17:00 hrs.).
- Toda información debe ser enviada al menos 24 horas antes para dar tiempo a que, quien recibe, pueda revisarlo en horario laboral. No obstante, se sugiere priorizar siempre los espacios formales de trabajo para informar (reuniones, consejos, etc.).

## **6. Uso de Casilleros**

Es un espacio que ofrece el colegio que está destinado a guardar objetos personales que se usarán durante la jornada escolar. Su uso adecuado permite promover la autonomía en el orden, cuidado y organización de los materiales pedagógicos. Su uso responsable supone mantenerlo limpio, ordenado, debidamente identificado, devolviéndolo en buen estado al término del año escolar. En caso de cualquier deterioro por mal uso de este, el usuario deberá hacerse responsable, asumiendo los costos de reparación o reposición. Se asignará anualmente un casillero a cada estudiante.

## **7. Ramas Deportivas**

La permanencia en la Rama Deportiva es de carácter anual. Se exige un mínimo de 85% de asistencia. Se debe justificar toda inasistencia. Para integrar una Rama Deportiva se deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar conductas coherentes con las Normas de Convivencia en entrenamientos y competencias, dentro y fuera del colegio.
- Asistir a todos los campeonatos.

En caso de lesión, de acuerdo al período de licencia extendido, se realizarán actividades o trabajos alternativos según sea el caso.

## **8. Primeros Auxilios**

El servicio de Primeros Auxilios atiende de lunes a viernes, entre las 7:30 y las 19:00 horas. El profesional a cargo es quien realiza la atención de primeros auxilios y decide la acción a realizar. En caso de un accidente que requiera el traslado a un centro asistencial, esa persona será quien coordine el procedimiento, previo aviso y autorización del apoderado/a.

### **Deberes de estudiantes:**

- Respetar las indicaciones de la persona encargada.
- Solicitar autorización al profesor o profesora para ir a Primeros Auxilios, en caso de estar en clases.

### **Deberes de padres, madres y apoderados/as:**

- Entregar todos los antecedentes que pudiesen ser importantes en caso de enfermedad o accidente: alergias, contraindicación de algún medicamento, etc.
- Avisar oportunamente la presencia de una enfermedad de carácter contagioso.
- Respetar las indicaciones de reposo y convalecencia en casa, cuando existe la indicación médica.
- Actualizar datos de seguros escolares y teléfonos de urgencia en forma oportuna.

## **9. Protocolos de Actuación ante el Acoso Escolar, el Maltrato Infantil, las Agresiones Sexuales, el Porte y Consumo de Drogas Legales e Ilegales y Muerte catastrófica y Suicidio**

Es deber de toda la comunidad, es decir, estudiantes, padres, apoderados, docentes, administrativos y auxiliares conocer, adherir, respetar y cumplir con las Normas de Convivencia y Protocolos de Actuación ante el acoso escolar, maltrato infantil, agresiones sexuales y consumo de drogas legales e ilegales, y muerte catastrófica o por suicidio.

Ambas normativas están disponibles en formato digital en la página web y cada año se entrega un ejemplar impreso a cada familia, quienes tienen la responsabilidad de estar al tanto de los procedimientos, responsabilidades y sanciones que implique la trasgresión de alguna de estas situaciones.

El colegio velará por realizar un trabajo preventivo y formativo, dando a conocer a cada estudiante y sus familias los derechos, deberes, procesos y sanciones que se señalan en las Normas de Convivencia y los Protocolos de Actuación.

---

Firma Apoderado/a

---

Firma Estudiante